



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez la presente acción de tutela que se recibió por reparto. Sírvase proveer.

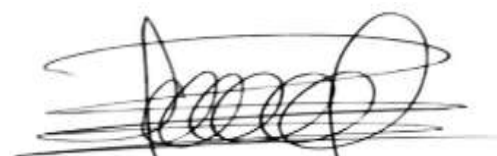

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reunir las exigencias del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la presente acción de tutela, promovida por **OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ SALAMANCA** identificado con c. c. 74.379.188 contra la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**, a la presente acción se le dará el trámite preferencial a que alude el artículo 15 de la disposición ya citada; entre tanto, y con el objeto de esclarecer la situación formulada por la peticionaria, se dispone:

1. **NOTIFICAR** de manera expedita la presente acción de tutela, junto con el respectivo traslado de la acción constitucional, al accionado **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ**.
2. **REQUERIR** al **ACCIONANTE** para que **DE INMEDIATO** se sirva allegar la petición inicial y constancia de radicado de la solicitud que menciona de 1 de noviembre de 2023.
3. **ORDENAR** a la entidad accionada remitir la información que posea sobre la situación particular del accionante, y se pronuncien de manera expresa sobre cada uno de los hechos de la acción de tutela de la referencia y sobre las pretensiones de la parte actora, so pena de las consecuencias establecidas en el Decreto 1295 de 1991. En especial, deberá informar la oficina encargada de tramitar la petición y el nombre y dirección de correo electrónico de la persona encargada de emitir la respuesta.
4. Advertir a la accionada que, para el envío de la mencionada información, **disponen del término de dos (2) días**, la cual debe ser enviada, únicamente, al correo electrónico j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
5. Notificar en legal forma esta providencia a los interesados.

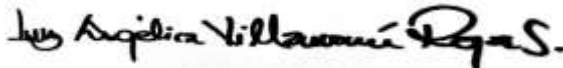
NOTIFÍQUESE EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA Y POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
194 del 20 de noviembre de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria